

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal APA Zona de Asón-Fase I», en los términos municipales de Colindres, Laredo, Limpias y Ampuero (IGN 92/03).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Expediente: IGN 92/03.

Peticionario: Gas Natural SDG, S. A., con domicilio social en Madrid, avda. de América, n.º 38.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal APA Zona de Asón-Fase I», que discurre por los términos municipales de Colindres, Laredo, Limpias y Ampuero.

Descripción de las instalaciones: El Ramal tiene su origen en la Red de Colindres, y su destino en las poblaciones de Limpias y Ampuero, así como diversas industrias ubicadas en las mismas.

Tubería: De acero al carbono, tipo API 5L GR.B, con diámetro 6" y 4".

Presión: 16 bares.

Presupuesto: 1.331.000,14€ (un millón trescientos treinta y un mil euros con catorce céntimos).

Longitud: 8.605 metros.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del ramal y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, a lo largo del gasoducto, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicaciones y telemando que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y demás elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como ancho, el de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, plantar árboles o arbustos y de realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, n.º 1, 39004 Santander, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esta Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 12 de noviembre de 2003.—Pedro Obregón Cagigas, Director General de Industria.—54.458.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO : "Ramal APA Zona de Asón. Fase I "

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Colindres						
S-CL-100	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	447	2.458			camino
S-CL-101	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	32	152			camino
S-CL-102	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	431	2.155			camino
S-CL-103	Javier Alvarado Canales. c/ Concha Espina, 9. 39750 - Colindres, Cantabria.	50	1.964	46479	01	pradera
S-CL-104	Dámaso Soler Matienzo. c/ Menéndez Pelayo, 23. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	77	46479	03	pradera
S-CL-105	Pilar Soler Matienzo. c/ Menéndez Pelayo, 23. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	82	46479	03	pradera
S-CL-106	Rosario Garmilla. Bº El Mazo, s/n. 39800 - Ramales de la Victoria, Cantabria.	0	50	46479	04	pradera
S-CL-107	Modesto López Solana. c/ Santolaja, 27. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	38	46479	12	pradera
S-CL-108	Teresa Gutiérrez Gutiérrez. c/ San Fernando, 4. Portal C-2º Dcha. 39010 - Santander, Cantabria.	0	74	46479	13	pradera
S-CL-109	Ceferino Maza Abascal. La Magdalesna, 21. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	78	46479	14	pradera
S-CL-110	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	8	80			camino
S-CL-111	Hrds. Miguel Uranga Pascual. c/ La Mar, 16. 39750 - Colindres, Cantabria.	65	655	3	15	pradera
S-CL-112	Javier Caviedes Gutiérrez. c/ Pedrosa, 50. 39750 - Colindres, Cantabria.	156	1.560	3	17	pradera
S-CL-113	Isidro Toribio Fernández.	242	2.422	3	65	eucaliptal
S-CL-114	María Isabel Arzuaga Fernández. c/ Estaunza. 48011 - Bilbao, Vizcaya.	115	1.320	3	67	eucaliptal
S-CL-115	Isidro Miguelez Mendiluce Balauzategui. Alameda de Urquijo, 25. 48008 - Bilbao, Vizcaya.	44	440	3	68	pradera
S-CL-116	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	468	4.685	3	116	eucaliptal
S-CL-117	Fidel Cano Rivero. Bº Seña, s/n. 39778 - Seña-Limpías, Cantabria.	242	4.840	3	118	pradera
S-CL-118	Alfonso de Heredia y Albornoz. Pza. de la Encarnación, 4. 28013, Madrid.	68	360	3	119	pradera
S-CL-119	Modesto Fernández Gómez. Bº Seña. s/n. 39778 - Seña-Limpías, Cantabria.	47	470	3	120	pradera, eucaliptal
S-CL-120	Fidel Cano Rivero. Bº Seña, s/n. 39778 - Seña-Limpías, Cantabria.	30	300	3	127	pradera
S-CL-121	Mercedes Fernández Alvarado. Bº San Pedro, s/n. 39778 - Seña-Ampuero, Cantabria.	101	2.024	3	128	pradera, eucaliptal
S-CL-122	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	45	225			camino
S-CL-123	Mercedes Fernández Alvarado. Bº San Pedro, s/n. 39778 - Seña, Cantabria.	0	240	3	129	pradera
S-CL-124	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria. Gobierno Regional de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	218	872			carretera
Término municipal : Laredo						
S-LA-100	María Luz Fernández Arce. Bº San Pedro, s/n. 39778 - Seña, Cantabria.	67	340	7	245	pradera
Término municipal : Limpías						
S-LP-1	Ayuntamiento de Limpías. Pza. de la Venera, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria.	10	100			camino
S-LP-2	Sebastián Sarabia Rivas y Hnos. Bº Seña, 150. 39778 - Seña-Limpías, Cantabria.	78	546	1	59	pradera
S-LP-3	Jesús Sarabia Rivas. Bº Sollagua, 13. 39790 - Cicero, Cantabria.	56	392	1	58	pradera
S-LP-4	Ayuntamiento de Limpías. Pza de la Venera, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria. Gobierno Regional de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	1.145	4.580			carretera
S-LP-5	Ayuntamiento de Limpías. Pza. de la Venera, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria.	744	3.976			camino
S-LP-6	Ayuntamiento de Limpías. Pza. de la Venera, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria.	463	1.852			camino
S-LP-7	Ayuntamiento de Limpías. Pza de la Venera, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria. Gobierno Regional de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	807	6.052			carretera
S-LP-8	Pedro García Gómez. Avda. Conde Albos, 21. 39820 - Limpías, Cantabria.	5	12	59112	01	aparcamiento
S-LP-9	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	12	122		N-639	carretera
S-LP-10	Ministerio de Economía. Secretaría General de Turismo (Turespaña). c/ José Lázaro Galdiano, 6-5º. 28036, Madrid.	68	1.355	57101	08	pradera
S-LP-11	León Rabat Cuñado. c/ Quintana, 13-6º L. 33009 - Oviedo, Asturias.	12	120	57101	09	pradera
S-LP-11/1	Hrds. Rosario Alonso Rocamora. Bº El Rivero, 23. 39820 - Limpías, Cantabria.	9	90	6	245	pradera
S-LP-11/2	Hrds. Rosario Alonso Rocamora. Bº El Rivero, 23. 39820 - Limpías, Cantabria.	259	2.585	6	246	eucaliptal
S-LP-12	Hrds. Marcelino Saiz Veci. Bº El Rivero, 23. 39820 - Limpías, Cantabria.	68	680	6	248	pradera
S-LP-13	Concepción Veci Martínez. c/ Dos de Mayo, 16-6º Dcha. 47004, Valladolid.	34	680	6	249	pradera

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
S-LP-14	Alfonso Del Rivero Soto (Conde de Limpías). c/ El Rivero, 23. 39820 - Limpías, Cantabria.	120	1.200	6	238	monte bajo
S-LP-15	Sniace, S.A. c/ Ganzo, s/n. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	50	758	4	13	eucaliptal
S-LP-16	Julio Heredia Halcón. Paseo de la Castellana, 70. 28046, Madrid.	61	258	4	27	monte bajo
S-LP-17	Hrdos. Faustino Fernández Andueza. c/ Martínez Balaguer, 5-2º Izda.. 39820 - Limpías, Cantabria.	76	1.012	4	24	eucaliptal
S-LP-18	Amalia Fons Rios. Bº La Portilla, 30 (La Portilla). 39776 - Liendo, Cantabria.	50	200	4	26	eucaliptal
S-LP-19	José Rivas López. El Collado, 1. 39820 - Limpías, Cantabria.	0	30	4	23	eucaliptal
S-LP-20	Gabriel Furiol Palacios. La Espina, 8. 39820 - Limpías, Cantabria.	15	241	4	21	pradera
S-LP-21	Miguel Fernández Furiol. c/ Atalaya, 6-B. 39820 - Limpías, Cantabria.	15	94	4	22	pradera
S-LP-22	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	26	364		N-629	carretera
S-LP-23	Cunosa -. Costamar, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria.	0	238	5	00020	erial
					0300V P66B0 001GB	

Término municipal : Ampuero

S-AM-1	Alfonso del Rivero Soto (Conde de Limpías). c/ El Rivero, 23. 39820 - Limpías, Cantabria.	39	2.320	3	317	pradera
S-AM-2	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840 - Ampuero, Cantabria.	192	576			camino
S-AM-3	Hrdos. de Carmen Rodríguez Avial. Bº El Rivero, 23. 39840 - Limpías, Cantabria.	40	410	3	97	pradera
S-AM-4	Saturmino Gallego Rivas. Bº Camino, s/n. 39840 - Ampuero, Cantabria.	131	1.301	3	106	pradera
S-AM-5	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840 - Ampuero, Cantabria.	48	187			camino
S-AM-6	Ministerio de Fomento.- Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria. c/ Vargas, 53-9º. 39010 - Santander, Cantabria.	804	4.020			carretera
S-AM-7	Balbina Mendiondo Rugama. Bº El Carmen, 2 (El Camino). 39840 - Ampuero, Cantabria.	0	210	62006	17	huerta
S-AM-8	Mariano Maza Cedrun. c/ M. Ruiz Arenado. 39840 - Ampuero, Cantabria.	3	20	63988	04	huerta
S-AM-9	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840 - Ampuero, Cantabria.	23	69			camino
S-AM-9/1	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840, Cantabria.	30	111			camino
S-AM-10	Agapito Larrauri Rivas. Bº El Camino, 14. 39840 - Ampuero, Cantabria.	0	25	63988	03	huerta
S-AM-11	Pilnat, S.A. c/ José Antonio, 22. 39770 - Laredo, Cantabria.	0	140	63988	02	pastos
S-AM-12	Emilio González Rivas. El Collado, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria.	6	210	63988	01	pastos
S-AM-13	Confederación Hidrográfica del Norte de España. c/ Juan de Herrera, 1. 39002 - Santander, Cantabria.	83	1.162			Río Asón
S-AM-14	José Pérez Cuadra. c/ José Antonio, s/n. 39840 - Ampuero, Cantabria.	90	630	3	259	pradera
S-AM-15	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840 - Ampuero, Cantabria.	20	60			camino
S-AM-16	Luis Cagigas Bedia. c/ Tenerías, 13. 39849 - Marrón, Cantabria.	84	723	3	260	pradera
S-AM-17	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840 - Ampuero, Cantabria.	15	102			camino
S-AM-18	Grupo Bravo. Polígono Industria Río Asón. 39849 - Marrón, Cantabria.	0	40			hormigón

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: EPC=Estación Protección Catódica, PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	
		L.M.	O.T. m²	Exp.m²	Políg.		Parcela
Término municipal : Colindres							
S-CL-100-PO	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	0	4			camino
S-CL-101-PO	Ayuntamiento de Colindres. Alameda del Ayuntamiento, s/n. 39750 - Colindres, Cantabria.	0	0	4			camino
S-CL-121-PO	Mercedes Fernández Alvarado. Bº San Pedro, s/n. 39778 - Seña-Ampuero, Cantabria.	0	0	4	3	128	pradera
Término municipal : Limpías							
S-LP-7-PO	Ayuntamiento de Limpías. Pza. de la Venera, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria. Gobierno Regional de Cantabria.- Consejería de Obras Públicas y Vivienda.- Servicio de Carreteras. c/ Juan de Herrera, 14-2º. 39002 - Santander, Cantabria.	0	0	4	8		carretera
S-LP-15-PO	Sniace, S.A. c/ Ganzo, s/n. 39300 - Torrelavega, Cantabria.	0	0	4	4	13	eucaliptal
S-LP-23-PO	Cunosa -. Costamar, s/n. 39820 - Limpías, Cantabria.	0	0	4	5	00020 0300V P66B0 001GB	erial

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Ampuero						
S-AM-8-PO	Mariano Maza Cedrun. c/ M. Ruiz Arenado. 39840 - Ampuero, Cantabria.	0	0	43	63988 04	huerta
S-AM-16-EPC	Luis Cagigas Bedia. c/ Tenerias, 13. 39849 - Marrón, Cantabria.	21	84	0	3 260	pradera
S-AM-16-PO	Luis Cagigas Bedia. c/ Tenerias, 13. 39849 - Marrón, Cantabria.	0	0	9	3 260	pradera
S-AM-17-PO	Ayuntamiento de Ampuero. c/ La Cruz, 1. 39840 - Ampuero, Cantabria.	0	0	8		camino
S-AM-19-EPC	Manuela Gómez-Setién Gutiérrez. c/ Requejada, 25. 39313 - Polanco, Cantabria.	64	280	0	3 321	pradera

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de la Diputación Provincial de Alicante relativo al trámite de Información Pública previo a la declaración de la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras: «Ensanche y Mejora de la carretera CV-803 de Onil a la CV-795 en Banyeres (Pk 10,200 al Pk 11,220)».

La Excma. Diputación Provincial de Alicante, en sesión plenaria de fecha 2 de octubre de 2003, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—La aprobación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos, bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras reseñadas en el encabezamiento.

Segundo.—La aprobación de la relación de los propietarios, bienes y derechos afectados por dichas obras y su sometimiento a información pública, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», puedan los interesados formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas en relación con el expediente expropiatorio, pudiendo hacerlo tanto en el mencionado Ayuntamiento, como en el Registro General de esta Corporación Provincial, calle Tucumán, número 8, 03005 Alicante.

El anuncio más detallado, acompañado de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», número 252, de fecha 3 de noviembre de 2003.

Transcurrido el mencionado plazo, podrán igualmente los interesados, al amparo de lo previsto en

el art. 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, aportar los datos oportunos para subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados o al graficar los mismos en los correspondientes planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados y a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 56.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, así como en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Alicante, 7 de noviembre de 2003.—El Presidente.—Fdo.: José Joaquín Ripoll Serrano.—El Secretario General.—Fdo.: Patricio Vallés Muñoz.—53.054.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título.

Según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Filosofía y Letras. División Filología. Sección Filología Inglesa expedido el 14 de julio de 1993 a favor de Doña Susana Mondéjar Gracia. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamaciones, se procederá a su reexpedición.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2003.—El Decano, José María Cuadrat Prats.—53.037.

Resolución de la UNED, de 17 de junio de 2003, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería, de la alumna D.^a M.^a Sagrario Basterra Basterra, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 17 de junio de 2003.—D.^a María Araceli Maciá Antón.—52.993.

Resolución de la UNED de 4 de noviembre de 2003, sobre extravío de Título Académico.

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del Título de Diplomada en Enfermería, de la alumna D.^a Lidia Bernabeu Hernández, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 4 de noviembre de 2003.—D.^a María Araceli Maciá Antón.—52.998.

Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 30 de abril de 1990, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Geografía, de doña María José González Amate, expedido el 13 de junio de 1980, con registro nacional al folio 12 número 2773.

Murcia, 12 de noviembre de 2003.—María Belén Hernández Prada.—52.976.